

Jueves, 16 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Losar de la Vera

ANUNCIO. Nombramiento de Personal Laboral Fijo. Proceso Estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Limpiador/a Dependencias Municipales.

En relación con el expediente 147/2022, relativo a la convocatoria y pruebas de selección para la cobertura por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de personal laboral Fijo de Limpiador/a dependencias municipales, derivada de los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

A la vista del Acta del Tribunal Calificador de fecha 16 de diciembre de 2024, encargado de resolver el concurso-oposición para la selección y propuesta de contratación de un/a trabajador/a con la categoría de Limpiador/a dependencias municipales, por esta Alcaldía se ha dictado Resolución n.º 2024-0406 de fecha 27 de diciembre de 2024, por la que,

RESUELVE

PRIMERO. Nombrar a:

Denominación de la plaza:	Limpiador/a dependencias municipales.
Número de vacantes:	1.
Régimen:	Personal laboral fijo.
Grupo/subgrupo:	E/10.
Persona nombrada:	Eva Martín Fernández.
NIF:	***1770**



Jueves, 16 de enero de 2025

como personal Laboral fijo, incluida en la oferta de empleo público para estabilización de Empleo Temporal de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al/a aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que, si no está ya incorporado/a a la plaza que estabiliza, deberá tomar posesión en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

TERCERO. Dar conocimiento de la presente resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://losardelavera.sedelectronica.es>

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SEXTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

Losar De La Vera, 10 de enero de 2025

Antonio Sánchez Díaz

ALCALDE

